

COMUNICADO

DGDDH/116/2022

Ciudad de México a 21 de abril de 2022

CNDH SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES AL INM Y SSA EN NUEVO LEÓN, EN FAVOR DE PERSONAS MIGRANTES ALOJADAS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Al advertirse que personas en contexto de migración internacional alojadas en la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) en Guadalupe, Nuevo León, pudieran verse afectadas en su derecho a la protección de la salud, así como a la integridad física y seguridad jurídica, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), solicitó la implementación de medidas cautelares tanto al INM como a la Secretaría de Salud (Ssa) de dicha entidad federativa.

El pasado 19 de abril, personal de esta Comisión Nacional realizó una visita de trabajo a las instalaciones que ocupa la Estación Migratoria de Guadalupe, Nuevo León, donde, entre otras personas, se entrevistó a una quien señaló que, desde el día 7 del mismo mes y año, se encontraba en ese lugar requiriendo atención médica por un padecimiento en su colon, por lo que presentaba sangrado, sin que a la fecha la hubiesen atendido.

Asimismo, durante dicha diligencia se advirtió que, en ese recinto migratorio, los sanitarios de las áreas de varones y mujeres no contaban con agua, se encontraban sucios y sin ventilación.

De igual forma, se advirtió sobrepoblación en los dormitorios de varones, ya que, en un área destinada para ocho personas, aproximadamente, pernoctan doce, en detrimento a su dignidad y su salud, manifestando varias personas migrantes su inconformidad con los alimentos que les proporcionaban, debido a que algunos estaban crudos y tenían mal sabor. Además, muchos de los extranjeros tenían más de 15 días en ese lugar, sin que se determine su situación migratoria, siendo objeto de malos tratos por parte de agentes federales de Migración, quienes los amenazaban con propinarles castigos si reportaban sus abusos.

Por todo lo anterior, la CNDH solicita las Medidas Cautelares al INM y a la Ssa de Nuevo León, con el objeto de que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, se lleven a cabo las acciones conducentes para que la persona que requiere atención médica reciba atención especializada de acuerdo con los

padecimientos que refiere. De igual forma, pide que se brinde a las personas migrantes las condiciones de estancia y trato dignos, se les otorgue los servicios de alimentación, salud e higiene que requieren y que sean adecuados; se garantice el suministro de agua de los baños y que estos se encuentren salubres y con ventilación suficiente, en tanto se resuelve su situación jurídica.

De igual manera, pide que se verifique cada uno de los procedimientos administrativos migratorios de las personas que se encuentran en ese recinto a fin de que se respete su derecho al debido proceso y no se exceda de los quince días de alojamiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 111 de la Ley de Migración, y se tomen acciones inmediatas para garantizar el derecho a la comunicación de las personas alojadas, habilitando - de ser el caso- líneas telefónicas institucionales para que puedan comunicarse con sus familiares, representantes legales o cónsules de forma continua mientras se encuentren alojadas en ese lugar.

Las Medidas Cautelares ya han sido notificadas a las citadas autoridades, por lo que la CNDH permanecerá atenta a su respuesta y, de ser aceptadas, dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de las mismas, vigilando que se respeten los Derechos Humanos.

¡Defendemos al pueblo!